



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.05 de 2014

"Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Institución para que adelante los trámites ante COLCIENCIAS y los organismos pertinentes para la consecución de los recursos que permitan la creación de una Plataforma Interactiva para el desarrollo y la inclusión social"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que a través del oficio 300-098 de fecha 3 de abril de 2014, el Rector informó que la Universidad diseñó un proyecto para la creación de una **"Plataforma interactiva para el desarrollo y la inclusión social"** para la División de Bibliotecas e Información Científica, proyecto que será de mucho impacto para la comunidad universitaria y para el departamento en general;

Que el mapa estratégico, en proceso de diseño, apunta a generar un Centro Inteligente, intensivo en conocimiento y de información para la paz, como nodo central que cumpla los propósitos de la Plataforma;

Que dicha Plataforma será la expresión de la Universidad quien, a través de la División de Bibliotecas e Información Científica, le dará vida a la transformación de la Institución; volcada al servicio de una comunidad marginada que clama visibilidad por parte de la academia y de la sociedad en general;

Que la situación que vive el país en todo su entramado social, nos lleva a la reflexión y a la acción, y por ello se quiere aportar un grano de arena desde la Universidad de Sucre con la creación de dicha Plataforma;

Que por lo anteriormente expuesto, el Rector solicitó al Consejo Superior autorización para gestionar recursos ante COLCIENCIAS y otros organismos nacionales e internacionales, para adelantar los trámites que apunten a la creación de la referida Plataforma;

Que el Consejo Superior, en sesión del 4 de abril de 2014, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector de la Institución para que adelante los trámites ante COLCIENCIAS y los organismos pertinentes para la consecución de los recursos que permitan la creación de una Plataforma Interactiva para el desarrollo y la inclusión social para la División de Bibliotecas e Información Científica de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2014.

(Original firmado por)

FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS

Presidente (e)

(Original firmado por)

JEINY EMILIANI RUIZ

Secretaria